



Autoriza pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad 2016, a personal "Servicio de aseo, mantención de áreas verdes y otros de la Comuna de Tucapel".
HUÉPIL, 16 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° : 2796/2016 /

VISTOS :

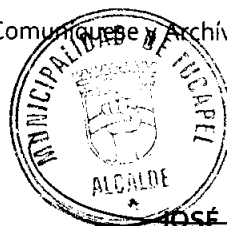
- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. El Decreto Alcaldicio N° 543 de 01 de Marzo de 2016, que aprueba Contrato de fecha de 01 de Marzo del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa ALTRAMUZ Ltda., para prestar servicios de personal de apoyo para el Servicio de Aseo, Áreas verdes y otros en la Comuna de Tucapel.
- d. La Circ. N° 0121 de 03-08-2016 del Jefe de División de Municipalidades, que indica montos de Aguinaldos 2016 para trabajadores de la administración del estado, cuyo mismo monto se pagará al
- e. personal de apoyo para el Servicio de Aseo, Áreas verdes y otros en la Comuna de Tucapel.
- f. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 737 tomado en sesión del día 19 de Agosto de 2016.
- g. El Decreto Alcaldicio N° 2.690 del 08-09-2016, que aprueba Cláusula Anexa de fecha 23 de Agosto del 2016, que autoriza el pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias 2016, para el personal de apoyo para el Servicio de Aseo, Áreas verdes y otros en la Comuna de Tucapel.

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE** el pago de Aguinaldo de Fiestas y Navidad 2016, a la Empresa ALTRAMUZ LTDA., Rut 78.389.930-2 para el personal de apoyo para el Servicio de Aseo, Áreas verdes y otros en la Comuna de Tucapel.
- 2) **TRANSFIÉRASE** los recursos correspondientes, a la Empresa ALTRAMUZ Ltda., según se establece en la cláusula tercera de la Cláusula de Modificación de Contrato de fecha 23-08-2016, individualizada en la letra f) de los vistos, equivalente a la suma de \$ 3.506.875.-
- 3) **CONSIDÉRESE** la Cláusula citada como parte integrante del presente Decreto.
- 4) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo 22.522.08.001 "Servicio de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Expediente Contrato de Aseo y Otros
- Depto. de Obras Municipales
- JAJA/GEPL/RAAA

